

Francisco Javier LORENZO PINAR - Florián FERRERO FERRERO, *Fuentes locales para el estudio del Libro y de la Lectura en Castilla en el siglo XVII: problemas y perspectivas de trabajo*, «Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita» 13 (2004) I.S.N. 1134-1165, Universidad de Alcalá, pp. 45-62.

FUENTES LOCALES PARA EL ESTUDIO DEL LIBRO Y DE LA LECTURA EN CASTILLA EN EL SIGLO XVII: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DE TRABAJO¹

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR-UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FLORIÁN FERRERO FERRERO-ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZAMORA

A través de esta investigación pretendemos dar a conocer las posibilidades de trabajo y las carencias que ofrecen las fuentes documentales locales a la hora de abordar el estudio del mundo del libro y de la lectura en ámbitos geográficos reducidos. Con este propósito hemos consultado la documentación completa que ofrecen los fondos de protocolos notariales de Zamora, Toro y, parcialmente, los de Salamanca. En los dos primeros casos se ha recurrido a los documentos correspondientes a todo el siglo XVII mientras que para la ciudad del Tormes nos hemos circunscrito a los de la primera mitad de la citada centuria. Esta labor nos ha llevado a la localización de más de 9.500 inventarios post-mortem y de segundas nupcias, almonedas, hijuelas, legítimas y partijas. Asimismo, se ha procedido a la consulta de los pleitos tramitados ante los tribunales eclesiásticos ya que en los procesos civiles testamentarios incoados ante ellos suelen incluir a veces inventarios post-mortem.

Dentro del elenco documental que nos podría aproximar al objeto de nuestro análisis –actas municipales, capitulares, contratos de impresión, de aprendizaje, etc.–, por razones obvias ligadas a las limitaciones de espacio exigidas a un artículo, nos centraremos exclusivamente en la problemática que

¹ El presente artículo forma parte del proyecto de investigación *Alfabetización, libros y lectores en Castilla en el siglo XVII*, con el código PB98-0289, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y dirigido inicialmente por don Ángel Rodríguez Sánchez y, tras su fallecimiento, por don José Carlos Rueda Fernández.

suscita el trabajo con los inventarios. Éstos, sin lugar a dudas, se han erigido como los instrumentos de estudio más relevantes en las aproximaciones a este tipo de temáticas². Las mismas carencias que se han venido apuntando para estas fuentes documentales en los trabajos sobre historia de las mentalidades y de la cultura material son aplicables al mundo de la lectura y del libro³.

La primera cuestión planteada por los inventarios es la relacionada con su representatividad social frente al conjunto poblacional de una determinada zona. Hemos de tener en cuenta que sólo un pequeño porcentaje de quienes realizaban testamento incluían su inventario post-mortem. Aunque todos los sectores sociales se ven representados en este tipo de fuentes documentales no todos los individuos indicaban su profesión y por tanto resulta difícil establecer categorías socioprofesionales. En Zamora no la señalan aproximadamente el 45%, en Toro el 67% y en Salamanca el 50%. Es probable que las personas residentes en el ámbito rural y de las cuales no se menciona su actividad laboral estuvieran asociadas a tareas agropastoriles. Respecto a las mujeres, de las cuales a menudo carecemos de información sobre su situación laboral, independientemente de su ámbito de residencia, resulta plausible asociarla a trabajos domésticos. Aun así, nos parece demasiado arriesgado indicar porcentajes o circunscribir tales individuos exclusivamente a una actividad predeterminada. También se plantean dudas a la hora de incluir en un estamento o en una categoría socioprofesional a todos aquellos individuos cuyo nombre va precedido del apelativo de don o doña ya que no necesariamente se identificarían con la nobleza o con los grupos privilegiados. En ese ánimo de aquilatar al máximo posible se podría incluso relacionar un individuo con una determinada profesión en función de los bienes y herramientas de trabajo

² LÓPEZ, F.: "Estado actual de la historia del libro en España", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 4. 1984, pp. 9-22; PASCUAL MARTÍNEZ, L. de: "Libros y libreros en Murcia según los protocolos notariales", en LÓPEZ VIDRIERO, M^a L. y CÁTEDRA, P. M.: *El Libro Antiguo Español. Actas del Segundo Coloquio Internacional*. Salamanca. 1992, pp. 163-175; VARELA, E.: "Mercaderes y lectura: Estudio de algunos inventarios de mercaderes barceloneses", *Estudis Castellonencs*, 6. 1995, pp. 143-144; TESTÓN NÚÑEZ, I.: "Lectura y mentalidad en Cáceres en el siglo XVII", *Norba*, 1. 1982, pp. 298-336; VELASCO DE LA PEÑA, E.: *Impresores y libreros en Zaragoza. 1600-1650*. Zaragoza. 1998.

³ Se señala la necesidad de contrastarlos con otras fuentes y el hecho de que nos ofrezcan simplemente visiones macroscópicas. Bennassar, aunque subraya los problemas que presentan los inventarios post-mortem con relación a la propiedad de los bienes que insertan, y las dificultades que hay para identificar títulos, autores y edición de los libros que aparecen en las diversas bibliotecas, no duda en indicar que *la aportación de los inventarios de bibliotecas a la historia de las mentalidades es imprescindible*. EIRAS ROEL A. y VILLARES PAZ, R.: "Información serial de inventarios post mortem: Área compostelana. 1675-1700", *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas. III Historia Moderna*. Santiago de Compostela. 1975, pp. 184-202. BENASSAR, B.: "Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades", *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*. Universidad de Santiago, Santiago de Compostela, 1984, T. II, pp. 139-146.

hallados en su domicilio.

Por otro lado, la utilización de inventarios nos ofrece una visión fundamentalmente urbana del ámbito de la lectura o de la posesión de libros –que no de impresos menores o de hojas volantes, los cuales no son citados casi nunca, entre otras razones, por su escaso valor monetario–⁴. El mundo rural, en el cual estaba encuadrada la mayoría de los habitantes de la sociedad del Antiguo Régimen, aparece representado en una proporción inferior a la que realmente le correspondía. Un 37,8% de los inventarios zamoranos y un 32,7% de los toresanos corresponden a individuos de los pueblos de la jurisdicción de sus respectivas ciudades, cifra que se reduce en el caso salmantino al 21,4% .

Si atendemos a los aspectos de género, uno de los interrogantes, que sólo se ha superado parcialmente, radica en distinguir qué libros de los inventarios masculinos o del matrimonio eran objeto de lectura de la mujer. De los más de 1.300 inventarios localizados femeninos no superan la media docena aquéllos en que se nos indica si los libros pertenecían concretamente a la mujer o si habían sido llevados por ésta al matrimonio⁵. Las cartas de dote y el cruce de sus datos con los de los inventarios podrían aproximarnos más a la realidad aunque siempre quedaría en el terreno de la especulación el asociar a un miembro u otro de la pareja los libros adquiridos con posterioridad al enlace matrimonial.

Otro de los problemas de estas fuentes documentales seriadas está relacionado con la cuantificación de las mismas. Ya desde las primeras fases, las ligadas simplemente a distinguir quiénes poseían libros de los que no, surgen dificultades. Hubo ocasiones en las que los escribanos encargados de realizar los inventarios no tuvieron acceso a todos los muebles de la casa al hallarse cerrados con llave. Así sucedió en el caso del licenciado y racionero salmantino Pedro González, que no se pudo proceder a la apertura de su baúl,

⁴ Entre las escasas menciones, sirva de ejemplo *el cofre abierto con un legajo de gaçetas y comedias* del licenciado y cura toresano Pedro García Caro o los *nueve pares de coplas para niños*, del procurador también toresano Bartolomé Sánchez de Arcilla. AHPZa, Notariales, leg. 4116, fol. 138v, año 1698; y leg. 4152, fol. 188r, año 1698.

⁵ En el caso de Jerónimo de Paz su mujer realizó un inventario previo al matrimonio. A veces, aunque se insertan dentro de las pertenencias femeninas no entra ban a formar parte necesariamente de sus lecturas. La mujer de Juan Mateos indicaba que los libros procedían de su hermano, clérigo ben eficiado. La zamorana Maria Sotelo y Guadalajara indicaba no sólo los libros que poseía sino también que *los libros son míos*. Mariana Morán de la Estrella dejó en Toro, en 1624, un importante número de libros que probablemente no fueran suyos, razón por la que el escribano cita separado s los que creía de su propiedad: *un canastillo con dos libros y otras niñerías*. VENTURA CRESPO, C. M^a.: “No leer: una historia sin clandestinidad ni rebelión. Mujeres y lectura”, *Homenaje a Antonio Matilla Tascón*. Instituto de Estudios Zamoranos. Zamora, 2002, p.p. 687-711. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4364, fols. 729-735. inventario de Jerónimo de Paz, año 1631; leg. 4723, f. 85v, inventario de Juan Mateos, año 1639; leg. 5567, fols. 886-894, inventario de Gómez Enriquez de Fonseca, año 1605. AHPZa, Notariales, leg. 1346, fol. 626, año 1633; leg. 4021, s.f., año, 1624.

uno de los habituales contenedores de libros, por no encontrarse la llave; mientras que en el resto de la casa no aparecería ningún libro⁶. En algunos documentos las expresiones utilizadas por el escribano pueden dar lugar a ambigüedades sobre si el inventario realmente afectaba a la totalidad de todos los bienes o no. Es el caso de Ana del Monte, vecina de Villalar, localidad entonces bajo la jurisdicción toresana. El alcalde ordinario que realizaba el inventario indicaba que lo hacía *de algunas alaxas que quedaron por fin y muerte* de la susodicha. Si quería dar a entender que no abarcaba todas las pertenencias, estaríamos ante la duda de si llegó a poseer libros o no⁷.

A veces la persona contaba con una residencia en la urbe y otra u otras en zonas rurales. El documento sólo suele señalar las propiedades de una de las casas. También ciertos individuos estaban simplemente de paso en la ciudad por cuestiones de negocios y no siempre llevaban libros consigo. En ocasiones son naturales y vecinos de Salamanca los que se encuentran desempeñando algún papel en la Corte. Los inventarios de salmantinos no indican que poseyeran libros, pero resulta probable que sí los tuvieran en función de su cargo o profesión aunque no los encontremos en su localidad de origen. Tal es el caso del maestrescuela don Juan Gabriel de Céspedes Maldonado, consejero real, quien había fijado su residencia en Madrid⁸. Tampoco siempre aparecen citados los bienes que se encontraban en los lugares de trabajo, algunos de los cuales, caso de las boticas, sí guardaban habitualmente libros⁹. Resulta igualmente chocante la ausencia de ellos en los inventarios de algunos impresores y de personas ligadas a la docencia¹⁰. En el caso de las viudas de profesores su carencia puede responder a una venta de los mismos tras el fallecimiento del esposo al tratarse de bibliotecas de fácil salida entre librerías e individuos de la misma profesión.

A la hora de contabilizar nos encontramos con el dilema de tener en cuenta o no, entre los poseedores de libros, a quienes mencionan *libros encuadernados de escritura, libros en blanco, libritos de embargo, libros de memoria o de memoria ordinaria, de cartas de pago, de la tienda, de asientos de deudas o de recibos de deudas, de arrendamiento, de salarios de los criados, de gastos del oficio, abecedarios, libros de cobranza de alcabalas, de*

⁶ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3897, fols. 1208-1211v, año 1631.

⁷ AHPZa, Notariales, leg. 4035, fol. 378, año 1664.

⁸ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4715, fols. 161-168, año 1631.

⁹ En el caso de Luis Nieto, boticario, no se menciona ningún libro en su casa y se omiten los bienes de la botica. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4999, fols. 2175-2179, año 1623.

¹⁰ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4889, fols. 651-656, inventario de Jerónimo de Villalonga, impresor, año 1624; leg. 3909, fols. 600-602r, inventario de Lorenzo de Baños, librero, año 1648; leg. 4732, fols. 52-60, inventario de Sebastiana Juan, mujer de uncatedrático de Código, año 1648.

cuenta y asiento, de caja o de dibujo. En nuestro caso hemos optado por no incluirlos dentro del cómputo al no tratarse tanto de libros impresos como manuscritos o conjuntos de documentos autógrafos que servían para llevar a cabo asuntos particulares, fundamentalmente de índole económica. Su análisis resulta muy interesante para el mundo de la alfabetización pero no tanto para el de la lectura o el de la encuadernación, a pesar de que algunos de ellos estuviesen protegidos generalmente por cubiertas de pergamino.

Por otro lado, el hecho de aparecer un libro entre los bienes inventariados de una persona puede ser indicativo del tipo de lectura realizada por ella pero no implica que necesariamente fuese propietaria de los mismos¹¹. No debemos olvidar las prácticas de préstamo, alquiler y empeño de libros. Casilda Muñatones, vecina de Salamanca y mujer de un licenciado, hacía constar en su inventario que había dejado en alquiler un Derecho canónico al licenciado Horna, familiar del Colegio Viejo, y un Derecho civil a Catalina García, viuda de Francisco Pinero, por precio de tres reales mensuales¹²; Isabel de Guzmán tenía algunos libros empeñados y otros en depósito¹³, lo mismo que Catalina de Paz¹⁴. En el caso de los clérigos, podemos encontrarnos que sus inventarios no mencionen ninguna obra; lo que no implica que no la poseyesen pues podría estar ubicada en la sacristía de la iglesia en la cual oficiaban. En ocasiones utilizaban sus ejemplares personales, fundamentalmente de carácter litúrgico, para los oficios de culto, y viceversa. Hallamos algún caso en el que el sacerdote diferenciaba los libros de su propiedad situados en su domicilio de los que había dejado en su iglesia¹⁵.

Dentro de este ámbito de posesión y cuantificación de libros, los documentos indican a veces que un determinado individuo poseía *una mesa de libros* —68 casos en Salamanca, tres en Toro y otros tres en Zamora—, pero no siempre señalan si tal mesa era portadora del material para el cual había sido fabricada. Lo mismo sucede con los denominados *cajones de libros*. Sólo en los casos en los que se mencionan libros, su utilidad está clara, pero no resulta tanto cuando se elude esta información. Además, encontramos a menudo tales

¹¹ BENNASSAR, B.: *Art. cit.*, T. II, pp. 139-146.

¹² El alquiler de este tipo de obras no resulta extraño si tenemos en cuenta su elevado precio. En algunas almonedas la valoración de los derechos civiles y canónicos —conjuntamente— llegó hasta los 293 reales. AHPsA, Protocolos Notariales, leg. 3909, fols. 410-412, año 1647; leg. 4335, fols. 991-998, inventario y almoneda de Úrsula Vello, mujer de un catedrático de Vísperas, año 1613.

¹³ *Ocho libros grandes y el dicho Juan de Mendoza dixo que los tres de ellos están enpenados en tres reales, y los otros son de estudiantes dados a guardar*. AHPsA, Protocolos Notariales, leg. 3678, f. 944v, año 1618.

¹⁴ AHPsA, Protocolos Notariales, leg. 5574, f. 854v, año 1612.

¹⁵ AHPZa, Notariales, leg. 3660, fol. 403v, inventario del canónigo toresano Jerónimo de Castro, año 1651.

omisiones en individuos que suelen pertenecer a uno de esos sectores sociales que habitualmente contaban con libros en sus casas, por ejemplo los clérigos¹⁶. Cuando se dispone de la almoneda o de la tasación junto con el inventario podremos fácilmente disipar la duda. Así por ejemplo, en Salamanca, durante la primera mitad del siglo XVII las mesas y cajones de libros vacíos se adquirían en las almonedas por una cantidad de entre tres y nueve reales¹⁷. De ofrecernos el documento un precio entre ambas cifras llegaríamos a la conclusión de que estamos simplemente ante un recipiente de libros.

Resultan también numerosas las ocasiones –tres de cada diez casos– en las cuales se señalan los contenedores de libros sin especificar la mayoría de las veces el número de ejemplares. Por orden de frecuencia aparecen ubicados principalmente en mesas –con o sin estantes o sobrestantes–, a continuación en cajones, escritorios, estantes, cofres, arcas y de manera excepcional en contadores, arquillas, canastas, banastas, cestas, cestillas, escribanías, andenes, alacenas y serones. Solamente cuando se hallan en escritorios, aparadores o bufetes el escribano suele especificar el número y título de las obras, no tanto porque tengan una consideración especial como por no resultar gravosa la tarea de relacionarlos al tratarse de un número corto de ejemplares. El problema radica en asignar tan siquiera una cifra aproximada de libros a cada uno de estos muebles debido a la disparidad de sus dimensiones. Por ejemplo, los cajones de libros podían ser normales o largos. En cuanto a las mesas existieron diferentes clases y no siempre conocemos el tipo del que se trataba. Por la información de los inventarios sabemos que un cajoncillo llegaba al albergar hasta casi cinco decenas de libros¹⁸. En un cajón podía haber entre casi dos decenas de libros –lo más habitual– hasta más de noventa ejemplares¹⁹. Los estantes podían albergar más de doscientos libros cada uno²⁰. Aunque

¹⁶ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4715, fol. 173v, inventario de Alonso Ruano, clérigo, año 1631; leg. 2972, fol. 1303, inventario del licenciado Fernando Gutiérrez, beneficiado, año 1619.

¹⁷ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3898, fols. 1246-1259, partija de Marcos Martín, vecino de Salamanca, año 1632.

¹⁸ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3757, fols. 406-432, inventario y almoneda del licenciado Francisco Osorio, clérigo presbítero, año 1617.

¹⁹ La librería del médico Diego Maldonado estaba compuesta por 460 cuerpos en cinco cajones. En el inventario de doña Leonor Ruiz de Olivares, mujer de un catedrático, aparecen citados seis cajones de libros con un total de 87 ejemplares. El inventario del doctor Juan Arroyo cita varios cajones que raramente superan los veinte ejemplares. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4344, fol. 1407, año 1621; leg. 4362, fol. 1131v, inventario del doctor Juan Arroyo, año 1630.

²⁰ Don Antonio de Vitoria poseía 403 cuerpos de libros en dos estantes; el maestro Paulo de Pina tenía 247 libros grandes y pequeños en un estante; el inventario de fray Juan Martínez de Rojas, comendador de San Antón, menciona un estante con 177 cuerpos de libros grandes y pequeños; el del doctor Antonio de Almansa un estante con 79 libros y otro con 174. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4376, fols. 1068-1075, año 1638; leg. 3754, fol. 777v, año

pudiésemos aplicar un criterio que asignase una determinada ocupación espacial a un volumen, al no distinguir los inventarios siempre el tamaño de cada libro—*grandes, medianos o chicos*—, resulta difícil aproximarse al número de los ejemplares de los constaría una librería, más cuando en un mismo inventario pueden aparecer descritas unas 600 obras, además de 11 cajones, 12 pies de cajones y dos estantes de libros²¹. Excepcionalmente, se cuantifican los libros por su peso, como sucede con la biblioteca del arzobispo electo de Zaragoza fray Juan de Peralta: *ziento y quarenta arrovas de livros...*²².

Bastantes librerías de profesores universitarios o médicos son consideradas simplemente bajo una cifra monetaria global²³. Casi todas ellas son de las que podríamos calificar como *grandes bibliotecas*, con algunos cientos de ejemplares. A pesar de que de ciertas almonedas podemos extraer un precio medio por libro, que va desde tres reales a cinco reales—si está escrito en latín—; entre cinco y seis reales por ejemplar—si es de medicina—; o entre medio real y un real por *librito*, resulta demasiado arriesgado aplicar esta media a todas las librerías para calcular una cifra aproximada de ejemplares sin conocer las materias que predominaban en ella²⁴.

Otras veces aparecen referencias a bibliotecas cuya base documental no hemos podido localizar, a pesar de que se había dejado una relación escrita al escribano. Probablemente se extravió, se deshicieron de ella con el paso del tiempo o se traspasó a la persona que adquirió los libros—en el supuesto de que llegasen a venderse—. En ocasiones se alude a documentos personales que no se encuentran en los protocolos notariales²⁵. Los poseedores se remiten a memorias escritas sin localizar, custodiadas a menudo por libreros y encuadernadores que iban a proceder a la tasación y venta de los libros en almoneda²⁶. Esta práctica se aprecia especialmente entre los profesores

1615. AHD Sa, leg. 29/93, fol. 4v, año 1628. ACSa, cajón 52, leg. 1, n° 9, s.f., inventario del doctor Almansa, año 1641.

²¹ AHPZa, Notariales, leg. 951, fols. 86 y ss, inventario del arzobispo de México don Juan Pérez de la Serna, año 1613.

²² AHPZa, Notariales, leg. 943, f. 598r, año 1624.

²³ La del canónico, doctor y catedrático don Juan de Balboa se estimó en la no despreciable cantidad de 3.000 ducados. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 5490, fols. 1518-1520, año 1630.

²⁴ Los 30 libros del boticario toresano Roque Santos se estimaron en 150 reales. AHPZa, Notariales, leg. 4076, fol. 295v, año 1689.

²⁵ El doctor don Pedro Villalobos, catedrático de prima de Leyes de la Universidad de Salamanca, hace mención a una librería con 14 cajones de libros y *cantidad de libros que no se pone por obiar dilación y porque los que son constarán en un memorial*. Doña Ana de Ledesma poseía una librería *cuio imventario por menor está aparte*. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 2998, fol. 981v, año 1648; leg. 4700, fol. 90bis, año 1619.

²⁶ El maestro Arroyo, clérigo, alude a *la entrega de su librería por inventario* a Luis de Martín, librero, con este propósito; el inventario de don Juan de Benavente estaba en manos

universitarios. Los propietarios no los incluían en sus inventarios de bienes no tanto por evitar un incremento en los emolumentos de los escribanos, quienes cobraban por plana escrita, como por *oviar envarazo*, es decir, por ahorrar tiempo en la redacción documental ante notario²⁷. En estos casos resulta imposible contrastar los resultados de la almoneda, cuando se conserva el documento, con la memoria original para ver si se ha producido alguna usurpación o extravío. Además, hay que tener en cuenta que no todos los libros llegaban a la almoneda; en ocasiones aparecen algunos que no estaban inventariados. En el inventario del clérigo y licenciado salmantino Juan Jiménez, se inserta una partida del siguiente tipo: *Más quarenta y quatro reales de los libros y caxón que vendí fuera de almoneda y algunos que con nombre de autor constaron ser ajenos, que se dieron a sus dueños*, afirmación clarificadora sobre conciertos y ventas al margen de estas subastas de bienes²⁸. Por último, hemos de aludir a la práctica de postergar el inventariado de los libros para otro momento. En algunos documentos toresanos aparece bajo expresiones como *se reconocerán a su tiempo*²⁹.

Por último, respecto a este apartado, hemos de apuntar otros problemas como el relacionado con la consideración de lo que podía ser una gran biblioteca para la época. Para su definición los inventarios nos permiten la utilización de tres criterios diferentes³⁰: Cuantitativo, en el que se tendría en

del encuadernador Luis Martínez; respecto a la del catedrático de prima, el doctor Roque de Porras, se señala que poseía *una librería cuyo número de cuerpos se declara en la tasa que della se hiciera*; en el caso del doctor y catedrático Marcos Díez se indica: *No han puestos en este ynbentario la librería por se estar asiendo tasa por libreros. Fecho se presentará*. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3895, fols. 611-613, año 1627; leg. 4705, fols. 51-61, año 1623; leg. 4732, fols. 87-102, año 1648; leg. 4995, fol. 1950 r, año 1621.

²⁷ Esta negligencia o desidia la encontramos, por ejemplo, en el inventario del salmantino Francisco Díez, donde se alude a *una mesa de nogal grande con quatro caxones y en ellos papeles y libros que por sercosa de menudenzia y muchos no se pusieron por menor*. A veces responde a un deseo de venderlos todos conjuntamente por un bajo precio –poco más de un real por ejemplar– por su mal estado de conservación. Así sucedió con los del doctor Pedro Fernández Parra, beneficiado de la iglesia de Santa Marta, quien tenía en una casa que llaman taller, junto a la del dicho doctor, unos libros que estaban en tres caxones, en latín y romance, viejos y nuevos, de diferentes materias que son hasta ciento cinquenta y tres libros que por estar maltratados los más dellos y ser mui antiguos no se pusieron por menudo. AHPSa, Protocolos Notariales, leg 4997, fol. 2057v, año 1622; leg. 5008, fols. 1569-1579, inventario del doctor Pedro Fernández, año 1627.

²⁸ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4336, fol. 1214r, año 1614.

²⁹ El toresano don Francisco García de Reinoso, corredor y medidor de trigo, poseía *en una pieza de más adentro unos libros y papeles que se reconocerán a su tiempo*. El licenciado Alonso Salvador, cura de la iglesia parroquial toresana de San Pedro del Olmo, tenía *dos estantes con papeles y libros que a su tiempo se reconocerán*. AHPZa, Notariales, leg. 4102, fol. 225v, año 1683; leg. 4130, s.f., año 1684.

³⁰ VENTURA CRESPO, C. M^a.: "Grandes bibliotecas zamoranas del siglo XVII", *Studia Zamorensia*, Segunda etapa, vol. VII, 2003 (en prensa)

cuenta solamente el número de volúmenes que las componen; económico, en el que primaría el precio, ya que no el valor dado a los libros, y temático, en el que serían esenciales los temas que más interesaban a los lectores.

Junto a las dificultades hasta ahora mencionadas aparecen otras en relación con la identificación de los libros. En lo que concierne a este aspecto hallamos ciertas expresiones ligadas a nuestra materia de estudio, caso del término *librillo* cuyo sentido no siempre resulta claro. Solamente cuando va asociado al material del que está compuesto –de cera, de hierro, vidriado–; o a la forma de su cubierta –bañado–; o aparece mencionado entre el menaje de cocina constatamos que estamos ante una deformación de la palabra *lebrillo*, la cual, evidentemente, nada tiene que ver con el tema de investigación³¹. La duda aparece cuando encontramos el término de una manera aislada –*yten, un librillo*–; o acompañado de expresiones ambiguas como: *un librillo pequeño zamorano; un librillo de mano pequeño; un librillo que no se save de qué es; un librito dorado que sirbe de braserillo de manos*.³² Algo similar sucede con el vocablo *tenebrario*. Si aparece citado entre las pertenencias de una biblioteca probablemente estemos ante un libro, pero no sucede lo mismo de ubicarse en otro lugar o cuando el propietario es un clérigo, ya que podría tratarse del

³¹ Igualmente se alude a *libros de yerro o de acero*; a *un librillo de cera*, que hace referencia a un envoltorio de cerilla dispuesto en forma de libro o a *un librillo vedriado o bañado*, que no era sino un barreño vidriado de blanco o azul –entre otros colores–, de hechura redonda y más ancho en la boca que en el fondo utilizado en ocasiones para la fabricación de bizcochos. Suele aparecer en los inventarios entre el menaje de la cocina. En el caso de los *librillos de plata*, asociados a la profesión de los batidores se usaban para guardar los *panes* o láminas de este material preciado empleado en los dorados. Entre otros casos citamos el de María Rodríguez de Paz, mujer de un batidor de oro, quien poseía *un libro de plata de pintar que tiene trescientos panes*. En relación con el vocablo libro encontramos otras acepciones como la aparecida en el inventario de doña Antonia de Villazán; allí se cita *un librillo de alcorcia o alcorza*, tal vez refiriéndose a un recipiente pulido o lleno de pasta blanca de azúcar y almidón; pero no tenemos tan claro el significado de esta expresión cuando aparece bajo la forma: *Un libro de alcorza sobredorado* en alusión a un objeto que se encontraba en el tercer cajón de un escritorio del maestro y canónigo salmantino Francisco Sánchez. Por último cabría citar los *libritos de peines* o *el libro del cordón*, mencionados en algunos documentos. Probablemente se trataba de recipientes que servirían para guardar este tipo de utensilios y aderezos. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de Autoridades*. Madrid, 1979. Edición facsímil de la del siglo XVIII. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 2984, fols. 319-338, año 1631; leg. 2972, fol. 1391r, partija del regidor Antonio de Villalón; leg. 3891, fols. 237-260, inventario de Juan Martínez de Morales, alguacil de la Universidad, año 1616. AHPZa, Notariales, leg. 4176, s.f., inventario de María García, año 1680; leg. 3526, fols. 711-718, año 1629 y leg. 3528, fols. 1129-1133, año 1630, inventarios de doña Antonia Villazán, mujer de un profesor universitario. ACSa, cajón 20, leg. 3, nº 7, testamento y partijas del maestro Francisco Sánchez, año 1604.

³² AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 2977, fols. 1316-1322, inventario y almoneda de María de Betería, año 1624; leg. 5520, fol. 1090v, almoneda de María de la Torre, año 1649; leg. 2975, fols. 1359-1367, inventario y almoneda del racionero Blas de Valdés, año 1622; leg. 3675, fols. 657-658, inventario de Magdalena Rodríguez, año 1608; leg. 4889, fol. 762v, inventario de bienes de doña Mariana Navarro, año 1624.

candelerero utilizado para los oficios de tinieblas de Semana Santa³³.

Gran dificultad ofrece el análisis de los *libros-joya* por los sumarios datos que presentan los inventarios. Las referencias son tan escuetas que, en muchas ocasiones, es imposible determinar si se trata de un auténtico libro o de una joya o un objeto decorativo o de culto con dicha forma³⁴. Cuando sabemos que estamos ante un libro, muy pocas veces podemos adivinar su título; lo que es debido a que en un porcentaje muy elevado se limita a incluir unos textos breves de tipo religioso, jaculatorias e, incluso, oraciones personales³⁵. La importancia del metal precioso en este tipo de libros es tan grande que, en bastantes ocasiones, su valor en inventarios y almonedas se reduce a la cita del precio del oro o de la plata; y otras se da el peso de éstos. En ocasiones podría incluso tratarse de meras joyas incorporadas en las piezas de vestir; si bien pudieran tener una finalidad higiénico-protectora, estando, en esos casos, ante los denominados *libros de cinturón*³⁶. Llama la atención que en las bibliotecas y al lado de esos libros suelen aparecer una serie de estuches y cajas especialmente elaboradas para guardarlos. Aunque no era una práctica común, en algunas ocasiones los propietarios poseían dichas cajas o fundas para proteger de rozaduras los volúmenes³⁷.

Otras veces la identificación se hace imposible al citarse las obras enfatizando en su temática, en la lengua en que aparecen escritas, en su estado de conservación o en su tipografía, o se limitan a alusiones genéricas: libro de doctrina cristiana; de oraciones; de albeitería; un *Vocabulario Iuris*; un libro de *Coronicas*; un *briberio sin principio ni fin, muy antiguo*; un libro de *bersos*; de *canciones de mano*; de *sonetos de naturaleza*; *escrito de mano de ministriles*; de *debujo*; en *lengua castellana*; *ytalianos*; en *romance*; en *latín*; en *griego*; etc³⁸. En otros casos el escribano sólo destacaba al autor

³³ AHPZa, Notariales, leg. 4116, fols. 138-140, inventario del licenciado y curatoresano Pedro García Cano, año 1698; leg. 3813, fol. 455v, inventario de Pedro Rodríguez y Francisca Dominguez, vecinos de Valdefinjas, año 1695. AHPSa, leg. 5488, fol. 1123v, inventario de la Iglesia de San Pablo y San Cebrián de Salamanca, año 1629.

³⁴ FERRERO FERRERO, F., LORENZO PINAR, F. J. y VENTURA CRESPO, C. M^a.: "Libros-joya en la Castilla del siglo XVII", *VIII Reunión de Trabajo de la Asociación Española de Bibliografía (AEB)*, 2003 (en prensa).

³⁵ P. E. MÜLLER: *Jewels in Spain, 1500-1800*. New York, 1972. VV.AA.: *Carolus*. Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000, p. 514.

³⁶ Alonso de Redondo, vecino del pueblo de Coreses, perteneciente a la jurisdicción zamorana, tenía entre sus pertenencias, en 1655, *unos dixes con un libro de plata y un silbato y tres cascaveles*. P. E. MÜLLER: *Opus cit.* AHPZa, Notariales, leg. 1368, f. 372r.

³⁷ AHPZa, Notariales, leg. 1414, f. 843v; leg. 2991, f. 1090v; leg. 3544, f. 449r.

³⁸ Aunque las fuentes documentales puedan señalar el número de ejemplares, no indican cuántos están escritos en cada una de las lenguas ni sus títulos. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3732, fols. 628-640, inventario y almoneda del regidor Rodrigo de Mazariegos, año 1601; leg. 5666, fols. 233-236, inventario de Gabriel Cornejo, año 1643; leg. 4388, fols.

presuponiendo un conocimiento del título de la obra por parte del lector del inventario. Se indica que el difunto tenía un *Cornelio*, un *Tácito*, un *Horacio*, un *Ribera*, un *Monterroso*, *Bartulos*, *Baldos*, *Abades*, *Jasones*, etc. Probablemente, aludiesen a la obra más popular o que representase por antonomasia a estos autores, aunque no podemos estar totalmente seguros. Por último, aunque se cite el autor con el título resumido es imposible conocer de qué obra se trataba pues podría identificarse con varias de título parecido. Los datos correspondientes a la edición sólo pueden establecerse en un 1% de los libros conforme a la información que nos proporcionan los inventarios.

La clasificación de los libros según temáticas constituye otro problema al dar lugar a una gran diversidad de criterios. A veces éstos han estado en estrecha conexión con los campos de conocimiento o materias de estudio de nuestro tiempo. Conviene al menos plantearse si no sería conveniente que tales criterios clasificatorios tuviesen en cuenta los parámetros utilizados por los lectores y propietarios del libro de la Edad Moderna, al margen de aquéllos que hacen referencia al tamaño de los libros –grandes, pequeños, medianos– o a su estado de conservación –nuevos o viejos–. En este sentido y manteniendo los criterios actuales podrían efectuarse subdivisiones que englobasen las de antaño. El individuo del siglo XVII –en el ámbito de Salamanca, Toro y Zamora– designaba sus libros de una manera global bajo los siguientes términos³⁹: *de Arquitectura*⁴⁰; *de Astrología*⁴¹; *de artes*⁴²; *de comedias*⁴³; *de*

856-863, inventario de Diego Carbajal, año 1645; leg. 4997, fols. 1610-1617, inventario de don Alonso Suárez de Solís, Adelantado del Yucatán, año 1622.

³⁹ Algunos de ellos difícilmente podrían clasificarse si tomamos como criterio el término bajo el cual aparecen designados en la época, caso del de *lecturas*, ya que la lectura formaba parte de la idiosincrasia de todo libro. Un ejemplo de este tipo de referencias lo encontramos en el inventario de la salmantina doña María de las Nieves quien poseía *diez libros, siete grandes y tres pequeños de lecturas*. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4339, fols. 1002-1031, año 1617.

⁴⁰ Comprendería los *libros de traças*. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4718, fol. 1574v, inventario de Antonio Ruano de Medrano, secretario de la Universidad, año 1635; leg. 2992, fol. 1070r, inventario de Antonio González, ensamblador, año 1640.

⁴¹ El médico salmantino Antonio Muñoz de Zamora poseía *una librería de astroloxia y medicina*. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4019, fol. 471r, año 1640.

⁴² En alusión a los diferentes oficios: un *libro del arte de pintor, barbero, odrero, cantero, boticario*, etc; aunque también bajo el mismo término encontramos *artes de cozina*. ACSa, cajón 47, leg. 2, nº 1, s.f., inventario del maestro Roque Martínez, año 1648.

⁴³ Francisco Fernández, vecino de Vezdemarbán, poseía *seis comedias*. Hernando de Valdenebro tres libros *de comedias*. AHPZa, Notariales, leg. 3983, fol. 14 v, año 1700; AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3903, fol. 470v, inventario de Hernando de Valdenebro, año 1640.

*Derecho canónico e zebil*⁴⁴; *de devoción*⁴⁵; *de doctrina y otros reços*⁴⁶; *de entretenimiento*⁴⁷; *de Filosofía*⁴⁸; *de Gramática*⁴⁹; *de Humanidad*⁵⁰; *de hystorias*⁵¹; *de Medicina*—distinguiéndolos de los de Cirugía⁵²; *de moral*⁵³; *de Música*; *de Teología*—incluidos sermonarios—; o *de urbanidad*⁵⁴. Cuando se cita cualquiera de estas materias en un inventario, habitualmente no se alude a un único ejemplar de cualquiera de ellas sino a una cifra que puede variar desde los tres o cuatro libros a varios centenares. En ciudades universitarias, como la salmantina, la clasificación debería reflejar de algún modo las diferentes materias de estudios, tanto en lo referente a Facultades como a determinadas cátedras —Música, Matemáticas, etc.—. Cualquiera de estas opciones llevaría a

⁴⁴ AHPZa, Notariales, leg. 4114, fol. 8v, inventario de Agustín de Santiesteban, año 1696. AHPSa, leg. 5273, fols. 1606-1607, inventario de Bartolomé García, año 1601; leg. 4682, fols. 51-63, inventario y almoneda del obispo don Pedro Junco Posada, año 1602.

⁴⁵ Aparece en ocasiones como *devoción del rosario*; *de devoción de diferentes lecturas*. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4318, fol. 1572-1575, inventario de Luisa de Tapia, mujer de don Lope de Paz, caballero de la Orden de Alcántara, año 1601; leg. 3732, fols. 628-640, inventario y almoneda de Rodrigo Mazariegos, regidor, año 1601.

⁴⁶ AHPZa, Protocolo 4042, fol. 1962, inventario de Manuel López, embudero, año 1681.

⁴⁷ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4681, fols. 61-71, inventario de Antonia de Peralta, mujer de un bordador, año 1601.

⁴⁸ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 5569, fols. 801-815, inventario del médico Diego Maldonado, año 1607.

⁴⁹ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3885, fol. 468, inventario de don Nuño de Baños, estudiante, año 1602; AHPZa, Notariales, leg. 4114, fol. 8v, inventario de Agustín de Santiesteban, año 1696; leg. 3906, fols. 424-432, almoneda de Inés García de Araújo, año 1644.

⁵⁰ Luis de Tapia, mujer de don Lope de Paz, caballero de la Orden de Alcántara distingue en su biblioteca entre *libros de historia*, *de humanidad* y *de devoción*. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4318, fols. 1572-1575, año 1601.

⁵¹ Ignoramos si en ellos incluía las biografías que aparecen mencionadas en ocasiones bajo este calificativo, caso de *Historia de...* o *vidas de santos*. El toresano don Juan Bravo de Lugo y Sotomayor tenía 23 cajones *con diferentes jéneros de libros de ystoryas y devoción*. Aparecen también como libros de *diferentes historias*. AHPZa, Notariales, leg. 4031, s.f., inventario de don Juan Bravo de Lugo y Sotomayor, año 1684; leg. 4114, f. 8v, inventario de Agustín de Santiesteban, año 1696; leg. 4138, f. 509r, inventario del cura de la Parroquial de San Lorenzo de Toro, don Mateo Varela, año 1697. AHPSa, leg. 3897, fols. 933-952, inventario de Juan Cantero, año 1681.

⁵² En el caso de los de Cirugía tal vez sería más adecuado considerarlo como un libro de *arte de...* AHPSa, leg. 5711, fol. 589-599, inventario de Magdalena Rodríguez, mujer de un médico, año 1632; leg. 4366, fols. 787-789, inventario del licenciado Melchor Vázquez Pereira, cirujano, año 1632.

⁵³ AHPZa, Notariales, leg. 4114, fol. 8v, inventario de Agustín de Santiesteban, año 1696.

⁵⁴ *Cien libros de urbanidad en italiano*. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 5666, fols. 233-236, inventario de Gabriel Cornejo, padre de Francisco Cornejo, corregidor y calificador del Santo Oficio de Llerena, año 1643.

solapar aquellos casos en los que la persona de la época había ordenado sus libros bajo criterios personales⁵⁵.

En lo que respecta al estudio de la transmisión de los libros, las escasas posibilidades de seguir la pista a determinados ejemplares residen en la información de partijas, almonedas, donaciones, cartas de obligación, conciertos, testamentos y memorias privadas. En el estudio de este apartado, de nuevo nos enfrentamos a la insalvable barrera de las alusiones genéricas. Aunque en ocasiones podemos conocer la identidad del comprador no sucede lo mismo con los títulos de los libros adquiridos por él al indicar simplemente que *se [le] vendieron ciertos libros o libros de diferentes autores*⁵⁶.

Otras veces, como sucedía con los inventarios, las almonedas no se finalizaban. El documento indica que se *la daba por terminada para concluir la cuando conveniere*, circunstancia que nos impide conocer si determinados bienes —entre ellos los libros— acabaron vendiéndose o no⁵⁷. También hubo ventas de bienes al margen de este sistema⁵⁸. A pesar de estas carencias, las almonedas resultan muy útiles, especialmente en el caso salmantino, para constatar las adquisiciones de determinadas bibliotecas o ejemplares por parte de los libreros, conociendo de este modo otro de sus canales de abastecimiento al margen de los habituales —editores, impresores o autores—⁵⁹; igualmente son válidas para cuantificar los casos en los que los libros quedaban dentro de patrimonio familiar, o eran adquiridos por los individuos de un mismo sector profesional⁶⁰, del propio estamento⁶¹ o por determinadas instituciones⁶². Esta

⁵⁵ En la biblioteca de Juan Villarroel y doña Juana de Ocampo las obras se dividen en libros de oro, Humanidad, romance y Teología. En la del médico Diego Maldonado, los 460 ejemplares se distribuyen entre libros de Medicina, Filosofía, Astrología, Cirugía y Humanidad. AHP Sa, Protocolos Notariales, leg. 4321, fols. 1473-1480, año 1603; leg. 5569, fols 801-815, año 1607.

⁵⁶ AHP Sa, Protocolos Notariales, leg. 4348, f. 645, almoneda del doctor Pedro de Paz, año 1623.

⁵⁷ AHP Sa, Protocolos Notariales, leg. 3552, fols. 759-772, inventario del racionero catedralicio Francisco Sánchez, año 1647.

⁵⁸ En la cuenta de bienes del racionero Francisco Ordóñez se ofrece una lista de los vendidos fuera de la almoneda lo cual indica que no todos estuvieron destinados a ellas. AHD-Sa, leg. 41/88, fols. 2-29, año 1640.

⁵⁹ Entre los múltiples casos encontramos el del librero Juan Pulman que compró, en 1602, la librería del obispo don Pedro Junco de Posada; el de Lázaro de las Peñas con la del licenciado Alonso Criado, en 1608; el de Gregorio Hernández que adquirió los 35 libros en latín del racionero Pedro Arenas, en 1607; o el de Sebastián de Concha que hizo lo propio con la del doctor Pedro Fernández, en 1627, tras ser nombrado éste último obispo de Tuy. También hallamos ejemplos de la tendencia inversa. Juan Valdés, colegial del Colegio de Oviedo, compró por 1000 ducados los libros del mercader Juan Comán. AHP Sa, Protocolos Notariales, leg. 2982, fols. 876-940, año 1627.

⁶⁰ El estudiante Lorenzo López adquirió la de don Pedro de Nobali, también estudiante; Agustín Pérez, estudiante, se hizo con los libros de Medicina, *hierros* y estuche del licenciado y médico Juan de Espinosa Miranda; la librería del catedrático Juan Gil Vicente pasaría al

información se puede completar con los testamentos y memoriales de deudas de los mercaderes de libros quienes en ocasiones quedaban reflejado en su última voluntad qué individuos les habían dejado libros para venderlos –a veces como prenda de una deuda–, o efectuaban una memoria donde se especificaban los contactos e intercambios mantenidos con miembros de su profesión o afines a ella⁶³; con las cartas de obligación donde se expresan volúmenes adquiridos y precios⁶⁴; o con los conciertos y correspondencia de los libreros para intercambiar libros, exportarlos e importarlos⁶⁵. Por otro lado, los protocolos notariales permiten evaluar las adquisiciones y pérdidas de libros de diferentes instituciones –capillas, iglesias, universidad, hospitales, Colegio de Niños Huérfanos, Casa de la Caridad, etc. – al conservarse numerosos inventarios a lo largo del tiempo. Esta información puede a su vez completarse con los libros de visita en los que se ofrece una relación de los bienes correspondientes a la fábrica de estas entidades.

médico Lorenzo González; la del doctor Bernardo de Valmaseda, catedrático de vísperas de Cánones al doctor Marcos Díez, catedrático de prima de Leyes en 40 50 reales. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 2984, fols. 1202-1203, año 1631; leg. 4326, fol. 1770v, inventario del doctor Bernardo de Valmaseda, año 1606.

⁶¹ Especialmente se daba entre los clérigos. Fray Juan Montalvo, religioso de Nuestra Señora del Carmen, compró los libros del beneficiado de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca).

⁶² La librería del licenciado Juan de Barrientos pasó al monasterio salmantino de la Vera Cruz; los 14 libros de doña María Nieto al Colegio de San Carlos de clérigos menores, su heredero universal; la del arcipreste de Calzada de Valdunciel se traspasó al colegio de la Concepción del hábito blanco, extramuros de la ciudad de Salamanca. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3891, fol. 558v, año 1616; leg. 4360, fol. 827v, inventario de doña María Nieto, año 1629; leg. 3533, fol. 963v, año 1633.

⁶³ Antonio Manzano tenía en su poder los diversos libros que le había dado el padre librero de la Compañía de Jesús para venderlos, unos libros italianos de un estudiante, unas Tragedias de Séneca y un libro de Artes del maestro Pina o dos tomos de Soto del rector Ovando del Colegio de Alcántara, entre otros. Lázaro Lasso de las Peñas, mercader de libros, a través de una memoria indicaba lo que debía a diferentes personas, entre ellas a varios libreros. AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4685, fols. 61-66, testamento de Antonio Manzano, librero, año 1605; leg. 2966, fols. 1349-1350, testamento de Lázaro Laso, año 1612.

⁶⁴ AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3277, fols. 415-417, obligación del maestro Pedro Arroyo, catedrático de la Universidad de Salamanca y colegial de la Magdalena, por la que se compromete a pagar a Andrés Renaut ciertos libros adquiridos, 1633.

⁶⁵ Sobre este aspecto véase LORENZO PINAR, F.J. y FERRERO FERRERO, F.: “Los libreros salmantinos en la primera mitad del siglo XVII”. *I Congreso Internacional del Instituto de Historia del Libro y de la Lectura*. Salamanca, 2003 (en prensa). AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 4968, fols. 1459-1464, escritura entre Tomás de Alba, librero, y Lope Rodríguez Mesa y Jerónimo Gama, portugueses, para vender las impresiones del padre fray Manuel Rodríguez, año 1604; leg. 3747, fols. 534-536, obligación para Guillermo Pesnot, mercader de libros, con el convento de San Lorenzo del Escorial, sobre el Nuevo Rezado, año 1609; leg. 7963, s.f., obligación por la que Nicolás del Castillo se obliga a pagara Andrés Renaut, impresor, 1.100 reales por 122 libros de Sermones de Vitoria, año 1603; leg. 4335, fols 733-741, exportación de libros a México, año 1613.

La documentación, permite, en este sentido conocer prácticas y actitudes personales en torno a la posesión del libro. En ocasiones se ceden librerías sólo durante la vida de una persona, o caso de cumplir determinados requisitos, sufriendo con posterioridad un proceso de dispersión. Fernando Hurtado, doctor y canónigo de la catedral salmantina cedió su biblioteca al licenciado Melchor de Herrera para que los *goç[as]e por sus días y después de ellos h[abia]n de ser para lo que cupiere a la tercer parte de la resulta de la hacienda para la ciudad de Toledo*⁶⁶.

Los últimos aspectos objeto de nuestra atención serán los del precio y valoración del libro tal y como aparecen reflejados en estas fuentes documentales. La valoración del libro, desde el punto de vista económico, estuvo sometida a un amplio abanico de posibilidades que iban desde la prácticamente nula apreciación de los impresos menores –los cuales no suelen mencionarse en los inventarios o cuando lo hacen aparecen sin tasa⁶⁷– al atesoramiento de los denominados libros-joya⁶⁸. Hallamos un elevado porcentaje de almonedas de propietarios de libros en el que los ejemplares no se venden no tanto porque se desee una transmisión de los libros a un familiar, sino probablemente por falta de compradores⁶⁹. En algunos de estos casos los individuos estaban interesados en desprenderse de todos los bienes, entre ellos evidentemente los libros, para poder sufragar el funeral⁷⁰. Fue asimismo

⁶⁶ AHDSa, leg. 14/21, fol. 96r, cuentas de los bienes y hacienda del doctor Fernando Hurtado, año 1606.

⁶⁷ Tampoco suelen recogerse los libros prohibidos por la Inquisición a los cuales puede aludirse bajo formas ambiguas. En las cuentas de la testamentaria de Esteban González, cura de Santa Marta (Salamanca), se indica que *quedaron por bender [los] que dijeron ser bedados*. Ignoramos si se trataba de un veto personal o inquisitorial. AHDSa, leg. 27/218, fol. 18v, cuentas de la testamentaria de Esteban González. Cura de Santa Marta, año 1626.

⁶⁸ En el inventario del chantre Juan Fernández de Córdoba no se menciona el título de ninguno de los volúmenes de su librería; sin embargo, se cita de manera expresa *unas Horas de Nuestra Señora con manos y esquinas de plata* ubicadas en una arquita de nogal, claro síntoma de una mayor estimación personal hacia este tipo de libros. Además de esta clase de literatura, en los inventarios de los religiosos se suelen citar de manera diferenciada los brevarios, misales, diurnos y pontificales, especialmente si gozaban de una encuadernación costosa –terciope lo carmesí–. Superaban en muchos casos los 40 reales por ejemplar, cifra nada despreciable para la época. FERRERO FERRERO, F., LORENZO PINAR, F. J. y VENTURA CRESPO, C. M^a.: “Libros-joya...”, *Art. cit.* AHPSa, Protocolos Notariales, leg. 3885, fols. 625v-637r, inventario y almoneda de Juan Fernández, chantre, año 1602; leg. 4682, fols. 51-63, inventario y almoneda del obispo Pedro Junco Posada, año 1602.

⁶⁹ La presencia de determinado público en las almonedas interesada *a priori* en esos libros no garantizaba su venta. En la de Diego Juan Álvarez, vecino de Salamanca, se hallaron diferentes estudiantes que adquirieron varios objetos salvo los libros, algunos de los cuales estaban relacionados con sus materias de estudio, caso de un Derecho o de un comentario de las Leyes de Toro. AHDSa, leg. 25/114, fols. 16-20, inventario y almoneda de Diego Juan Álvarez, año 1624.

⁷⁰ El doctor Juan Pérez de Raudona, colegial del Colegio Mayor de Cuenca, natural de Villanueva de la Serena, ordenó al padre guardián de los capuchinos de Salamanca que

utilizado como moneda de pago para financiar, por ejemplo, las misas que se iban a decir por determinada persona⁷¹.

El libro, como cualquier otro bien mueble, fue objeto de una cierta estimación económica que le hizo actuar como garantía, prenda o empeño en alquileres de viviendas y en préstamos, especialmente entre mercaderes, individuos del sector religioso y educativo, quienes, cuando no recuperaban el dinero, podían obtener de los libros alguna utilidad personal o una salida, más o menos fácil, en el mercado librario⁷². Frente a estas situaciones de aprecio o valoración encontramos otras que condujeron a la desaparición de los libros, bien como consecuencia de su envejecimiento, desgaste o mutilación o simplemente por su ininteligibilidad. Al igual que ha sucedido con la documentación histórica a lo largo de los siglos, los libros se emplearon como papel viejo –tal vez para envolver– o como material ígneo –para encender la lumbre–, sobre todo cuando su contenido resultaba incomprensible o poco útil a su propietario⁷³.

De tasaciones, almonedas y partijas se desprende un precio del libro que no resulta siempre fácil de calcular y que a menudo estuvo por debajo del mercado. Estas dificultades de cálculo estriban en la forma en la que la documentación nos ofrece la información. A veces se indica simplemente el precio global de una librería y su número de ejemplares; otras, sólo se destaca el precio de un conjunto específico de libros –relacionados con determinada

vendiera su ropa y libros para decir misas en San Francisco de esta ciudad. AHPsa, Protocolos Notariales, leg. 3752, fol. 441, memoria del doctor Juan Pérez, año 1613.

⁷¹ Los padres menores salmantinos se llevaron diversos libros de la librería del maestro y canónigo Francisco Sánchez, valorados en 404 reales, a costa de las misas que habían de decir por él. ACSa, cajón 20, leg. 3, n° 7, fol. 10r, año 1604.

⁷² El canónigo y arcediano don Luis de Paz custodiaba en una alacena varios libros que le había empeñado un colegial. El mercader de lienzos Juan Rodríguez poseía un libro de un estudiante que le debía cuatro reales. Juan Barba y Antonia Rubio emplearon cuatro libros en latín, tasados en cinco reales, y tres libros en romance, tasados en siete reales, para pagar parte de sus deudas. Bartolomé Caballero Torquemada, clérigo beneficiado de la parroquia de San Martín de Salamanca, dejó en prenda ciertos libros de gramática al doctor Bustamante, clérigo y profesor universitario, por el alquiler de una casa. AHPsa, Protocolos Notariales, leg. 4364, fols. 780-797, inventario y almoneda de Luis de Paz, año 1631; leg. 4725, fol. 117v, inventario de Juan Rodríguez, año 1641; Legs. 4103, fols. 538-541, y 4104, fols. 177-197, inventarios de Juan Barba, año 1685; AHDSa, leg. 14/102, 8 fols., año 1613.

⁷³ El mercader Juan del Castillo poseía *treinta y un libros en latín que pesaron seis arrobas para papel biexo a catorçe reales*. En el inventario de Bernabé García aparecen *unos libros para papel biejo*. En el arca del beneficiado de la parroquia de Santo Tomás *diez y ocho libros para papel biexo*. En el inventario de la hidalga Josefa Navarro encontramos *un libro de calentar*. Ignoramos si se trata de una acepción de la palabra libro diferente a la temática tratada o de un libro cuyas hojas eran utilizadas para echar al fuego y calentarse. AHPsa, Protocolos Notariales, leg. 3902, fols. 687-695 y 722-733, inventario y tasación de Juan del Castillo, año 1639; leg. 3271, fols. 340-348, inventario de Josefa Navarro, año 1629; leg. 3892, fol. 338r, inventario y almoneda de Bernabé García, año 1621; leg. 4995, fol. 1926v, inventario del beneficiado de Santo Tomás, año 1621.

materia— y se omite el del resto; en ocasiones un mismo libro aparece con valoraciones muy diferentes, como consecuencia de su estado de conservación o de su encuadernación, o por la mayor o menor dificultad de hacerse con un ejemplar en una determinada ciudad o momento; por último, se observan casos en los que dicho precio aparece asociado al del contenedor del libro —canastas, atriles, arcas, etc.— resultando imposible establecer de una manera diferenciada el precio del continente y del contenido. Los inventarios y las cartas de pago de los libreros suelen ofrecer una información más completa indicando número de ejemplares, título de la obra o autor, encuadernación, tamaño, lugar y año de impresión y su valor de tasación⁷⁴.

Los inventarios nos permiten, por último, hacer una aproximación al espacio de la lectura y de la escritura. Se leía, comúnmente en salas dedicadas al estudio; los particulares contaban con gabinetes y bibliotecas, donde el mobiliario se había comprado expresamente para esa finalidad. Se aprecia una progresión paulatina en la complejidad del mobiliario; así se pasa del simple cajón de libros al arca, al baúl, a las mesas, a las librerías con estantes, escritorios, baldas o andenes y a las bibliotecas que rodean todas las paredes de las habitaciones a ello dedicadas, repletas de bufetes, bufetillos o escribanías. También había libros en los dormitorios, la mayoría devocionales. La lectura y la escritura como símbolos de prestigio social, implicaban la posesión de muebles de gran riqueza y lujo; llegándose a contar a veces más de una veintena de ellos, como es el caso del regidor de la ciudad de Zamora, Francisco Delgado, en 1638⁷⁵.

RESUMEN

Se analizan las posibilidades de trabajo y las carencias que ofrecen las fuentes documentales locales al abordar el estudio del mundo del libro y de la lectura en ámbitos geográficos reducidos, para lo cual se han revisado los protocolos notariales de Zamora, Toro y, parcialmente, de Salamanca en el siglo XVII. Las principales cuestiones planteadas son las referidas a la representatividad social, la cuantificación de las fuentes documentales, los problemas de identificación, clasificación y transmisión de los libros, así como al precio y valoración de los mismos.

⁷⁴ AHPsa, Protocolos Notariales, leg. 4321, fols 1454-1458, inventario de Diego Méndez, mercader de libros, año 1603; leg. 2966, fols. 997-999, carta de pago de Jerónimo de Courbes, mercader de libros, para Jacques Pesnot, año 1612.

⁷⁵ FERRERO FERRERO, F., LORENZO PINAR, F. J y VENTURA CRESPO, C. M^a.: "Alfabetización, libros y lectores en la Castilla del siglo XVII", *VII Reunión de Trabajo de la Asociación Española de Bibliografía (AEB)*, 2003 (En prensa). AHPZa, No tariales, Leg. 1256, f. 482.

RIASSUNTO

Nell'articolo vengono analizzate le carenze e le possibilità di lavoro offerte dalle fonti documentali locali nell'abbordare lo studio del mondo del libro e della lettura in ambiti geografici ridotti; per tale ragione sono stati analizzati i protocolli notarili di Zamora, Toro e, parzialmente, della Salamanca del XVII secolo. Le questioni di maggior importanza qui trattate sono quelle riguardanti la rappresentatività sociale, la quantificazione delle fonti documentali, i problemi dell'identificazione, classificazione e trasmissione dei libri, così come il loro prezzo e valore.

RÉSUMÉ

Sont analysées les perspectives de recherche et les lacunes offertes par les sources documentaires locales pour l'étude du monde du livre et de la lecture dans des milieux géographiques limités, ayant nécessité le dépouillement des protocoles notariaux de Zamora, de Toro et partiellement de Salamanque au XVIIème siècle. Les principales questions posées sont celles portant sur la représentativité sociale, la quantification des sources documentaires, les problèmes d'identification, de classification, et de transmission des livres, ainsi que le prix et l'évaluation de ceux-ci.

ZUSAMMENFASSUNG

Die Arbeitsmöglichkeiten und die Mängel, die die lokalen Dokumentenquellen bei der Untersuchung der Welt der Bücher und Lektüre in reduzierten, geografischen Bereichen aufweisen, werden analysiert; dazu sind die Urkundenrollen von Zamora, Toro und teilweise von Salamanca im 17. Jahrhundert überprüft worden. Die wichtigsten Fragen beziehen sich auf die gesellschaftliche Repräsentativität, die Quantisierung der Dokumentenquellen, die Probleme bei der Identifizierung, Klassifizierung und Übertragung der Bücher sowie auf deren Preis und Bewertung.

ABSTRACT

The options of work and the lacks that the local documentary sources offer are analysed when dealing with the study of the world of books and reading in limited geographic areas. In order to do this, the notarial registries of Zamora, Toro and, partially, of Salamanca in the 17th century have been revised. The main questions presented are those referring to social representativeness, the quantification of the documentary sources, problems of identification, classification and transmissions of the books, and their price and assessment.